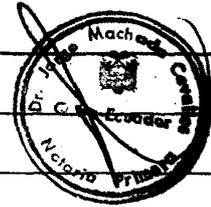




DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000003

NOTARIA PRIMERA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

No. 7 5 9

PROTOCOLIZACION

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL

Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA

" INMOBILIARIA INDUSTRIAL DE YARUQUI

INYA S.A. "

CAPITAL: S/. 100'000.000,00

QUITO - 29 DE OCTUBRE DE 1.993

***** IMC *****

DI 10 COPIAS



NOTARIA PRIMERA



1	
2	
3	
4	
5	AUMENTO DE CAPITAL, Escritura Número Un Mil
6	Y REFORMA DE ESTATUTOS Veintitrés (No. 1.023).
7	DE LA COMPANIA: En la ciudad de Quito Capital
8	INMOBILIARIA INDUSTRIAL del Ecuador, el día de hoy,
9	DE YARUQUI INYA S.A. Jueves Primero de Julio - -
10	de mil novecientos noventa y
11	AUMENTO POR: tres ante mí, Doctor Jorge -
12	S/.100'000.000,00 Machado Cevallos Notario Pri-
13	DI ⁴ COPIAS mero de este Cantón, compare-
14	IMC ce el señor GONZALO PAEZ
15	PARRAL, a nombre y en representación de la Compañía
16	INMOBILIARIA INDUSTRIAL DE YARUQUI INYA S.A. en su
17	calidad de Gerente General, Representante Legal de la
18	misma, como consta de la copia certificada del
19	nombramiento que se agrega, quien comparece además
20	autorizado por la Junta General de Accionistas de la
21	Compañía, como consta de la copia del Acta que
22	también se agrega. El compareciente es de
23	nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad
24	de Quito, mayor de edad, de estado civil casado,
25	hábil en derecho para obligarse y contratar, a quién
26	conozco de que doy fe, y, dice que eleve a escritura
27	pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR
28	NOTARIO: En su registro de escrituras públicas

8

8

1 sírvase incorporar una de la que conste el aumento de
2 capital y reforma de estatutos sociales que se opera
3 en la Compañía INMOBILIARIA INDUSTRIAL DE YARUQUI
4 INYA S.A., arreglada a las siguientes cláusulas:

5 **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece el señor GONZALO
6 PAEZ PARRAL, a nombre y en representación de la
7 Compañía INMOBILIARIA INDUSTRIAL DE YARUQUI INYA
8 S.A., en su calidad de Gerente General, Representante
9 Legal de la misma, como consta de la copia
10 certificada del nombramiento que se agrega, quien
11 comparece además autorizado por la Junta General de
12 Accionistas de la Compañía, como consta de la copia
13 del Acta que también se agrega. El compareciente es
14 de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta
15 ciudad de Quito, mayor de edad, de estado civil
16 casado, legalmente capaz para obligarse y contratar.-

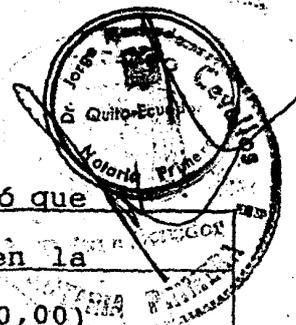
17 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) INMOBILIARIA INDUSTRIAL
18 DE YARUQUI INYA S.A. se constituyó mediante escritura
19 pública otorgada en Quito el nueve de noviembre de
20 mil novecientos noventa ante el Notario Primero de
21 este Cantón. Esta escritura fue aprobada mediante
22 Resolución Número mil novecientos cuarenta y tres de
23 la Superintendencia de Compañías de fecha veintiseis
24 de diciembre de mil novecientos noventa y se
25 inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito
26 con fecha once de enero de mil novecientos noventa y
27 uno. B) La Junta General Universal de Accionistas de
28 la Compañía, celebrada en Quito el veinticuatro de



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000005



1 febrero de mil novecientos noventa y tres, acordó que
2 se aumente el capital social de la Compañia en la
3 suma de CIEN MILLONES DE SUCRES (S/.100'000.000,00)
4 y la reforma de los estatutos sociales, todo de
5 conformidad con los términos de la presente escritura
6 y del Acta de la Junta General que se agrega en copia
7 certificada. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE**
8 **ESTATUTOS SOCIALES:** Con estos antecedentes, el
9 compareciente declara que se aumenta el capital
10 social de la Compañia en la suma de CIEN MILLONES DE
11 SUCRES, (S/.100'000.000,00) aumento de capital que se
12 paga, íntegramente mediante compensación de créditos
13 del accionista TEXTILES NACIONALES S.A., todo de
14 conformidad con el cuadro de suscripción y pago del
15 aumento de capital que a continuación se detalla:

16 CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL

17 ACCIONISTA	CAPITAL	CANTIDAD	PAGO POR	NUEVO
18 SUScriptor	ACTUAL	SUSCRITA	COMPENSACION	CAPITAL
			DE CREDITOS	
19 TEXTILES NACIONALES S.A.	4'996.000	100'000.000	100'000.000	104'996.000
20 SR. RICHARD HANDAL SAFIE	1.000			1.000
21 SR. GONZALO PAEZ PARRAL	1.000			1.000
22 SR. ANDRES PONCE PALACIOS	1.000			1.000
23 SRA. SUSANA CABEZA DE VACA	1.000			1.000
TOTAL	5'000.000	100'000.000	100'000.000	105'000.000

24 El aumento de capital queda en esta forma
25 íntegramente suscrito y pagado. El compareciente
26 declara que el accionista suscriptor del aumento de
27 capital, es una persona jurídica de nacionalidad
28 ecuatoriana. El compareciente deja constancia expresa
que todos los demás accionistas renunciaron en forma

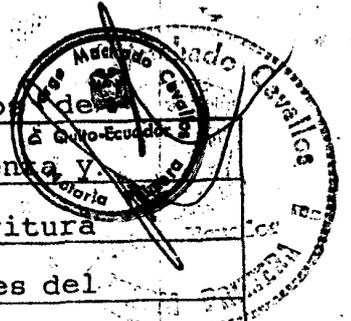
1 expresa a su derecho preferente para la suscripción
2 de este aumento de capital y lo cedieron a favor del
3 único accionista suscriptor, renuncia y cesión que
4 fueron aprobadas en forma unánime por la Junta
5 General. Como consecuencia del presente aumento de
6 capital, la Compañía emitirá CIEN MIL (100.000)
7 nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN MIL
8 SUCRES (S/.1.000,00) de valor cada una, que estarán
9 numeradas del CINCO MIL UNO (5.001) al CIENTO CINCO
10 MIL (105.000) inclusive. A continuación el
11 compareciente declara la siguiente reforma del
12 Artículo Seis de los Estatutos Sociales, el mismo que
13 en el futuro dirá: "El capital social de la Compañía
14 es el de CIENTO CINCO MILLONES DE SUCRES
15 (S/.105'000.000,00), que está representado por CIENTO
16 CINCO MIL (105.000) acciones ordinarias y nominativas
17 de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) de valor cada una,
18 numeradas del CERO CERO UNO (001) al CIENTO CINCO MIL
19 (105.000) inclusive. **CUARTA: CUANTIA, DOCUMENTOS QUE
20 SE AGREGAN, PETICION FINAL AL NOTARIO:** La cuantía de
21 esta escritura corresponde al valor del aumento de
22 capital. Se agrega el nombramiento del compareciente
23 y la copia del Acta de la Junta General. Usted señor
24 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas
25 necesarias para la plena eficacia de esta escritura".
26 (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura
27 pública con todo su valor legal, la misma que se
28 encuentra firmada por el señor Doctor Juan Fernando



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000006



1 Páez Parral, afiliado al Colegio de Abogados de Quito,
 2 Quito, bajo el número dos mil novecientos cuarenta y
 3 seis).- Para la celebración de esta escritura
 4 pública se observaron todos los preceptos legales del
 5 caso y, leída que le fue al compareciente por mí, el
 6 Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de
 7 acto, DE TODO LO CUAL DOY FE. (firmado) Gonzalo Páez Pa-
 8 rral, portador de la cédula de ciudadanía número ciento
 9 setenta trescientos cuarenta y tres ciento ochenta y dos
 10 tres. El Notario, (firmado) Doctor Jorge Machado C. - -
 11 (siguen documentos habilitantes). - - - - -

- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

3

8

INMOBILIARIA INDUSTRIAL DE YARUQUI INYA S.A.

Quito, 24 de febrero de 1993

Señor
GONZALO PAEZ PARRAL
Quito

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, tengo el agrado de comunicarle que, la Junta General de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA INDUSTRIAL DE YARUQUI INYA S.A.**, en sesión realizada el día de hoy, tuvo el acierto de designarle para el cargo de **GERENTE GENERAL** por el período de **DOS AÑOS**. En esta calidad, y de acuerdo a los Estatutos Sociales, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Muy atentamente



SR. RICHARD HANDAL SAFIE
Presidente

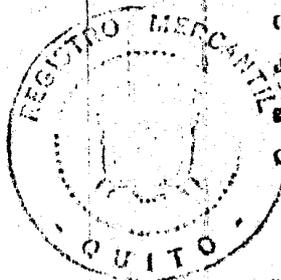
Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, 24 de febrero de 1993



SR. GONZALO PAEZ PARRAL

INMOBILIARIA INDUSTRIAL DE YARUQUI INYA S.A. se constituyó en virtud de escritura pública otorgada en Quito el 9 de noviembre de 1990 otorgada ante el Notario Primero del Cantón, Doctor **Jorge Machado Cavallas**. Se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con fecha 11 de enero de 1991.



Con esta fecha que la inscribió el presente documento bajo el No. **3623** del Registro de Nombramientos Tomados en Quito, a **23 JUN 1993**
REGISTRO MERCANTIL

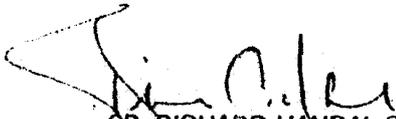
EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA BARRERA

General, renuncia en forma expresa a su derecho preferente para la suscripción de este aumento de capital, y se refirió a favor del mismo accionista suscriptor, renuncia y cesión que son aprobadas en forma unánime por la Junta General. Como consecuencia del presente aumento de capital, la Compañía emitirá CIENTO MIL (100.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) de valor cada una, que estarán numeradas del CINCO MIL UNO (5.001) al CIENTO CINCO MIL (105.000) inclusive y que serán entregadas al accionista suscriptor del aumento de capital.

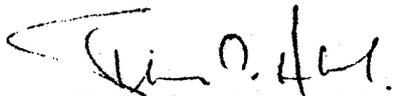
A continuación la Junta General aprueba la reforma del Artículo Seis de los Estatutos Sociales, el mismo que en el futuro dirá: "El capital social de la Compañía es el de CIENTO CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.105'000.000,00), que está representado por CIENTO CINCO MIL (105.000) acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) de valor cada una, numeradas del CERO CERO UNO (001) al CIENTO CINCO MIL (105.000) inclusive. Finalmente, la Junta General autorizó al Gerente General de la Compañía para que realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de los presentes acuerdos.

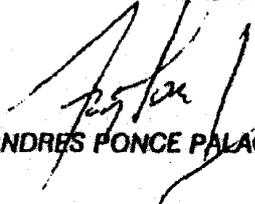
- 4.- Finalmente, la Junta General resuelve reelegir para el cargo de Presidente de la Compañía al señor Richard Handal Safie y para el cargo de Gerente General al señor Gonzalo Páez Parral. Igualmente, la junta General acuerda nombrar Comisario Principal de la Compañía a la señora Susana Mestanza de Jácome y como Comisario Suplente a la señora Marta García de Castillo. Se acordó que se cursen los nombramientos correspondientes a las personas designadas y que se inscriban en el Registro Mercantil los que sean del caso.

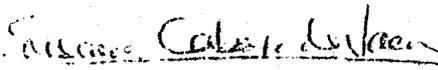
Por no haber otro asunto que tratar, el Presidente concede treinta minutos de receso para la redacción del Acta. La Junta se reinstala a las 12h20, se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin observaciones, por lo que el Presidente declara clausurada la Junta General, siendo las 12h30. Para constancia firman el Presidente y el Secretario juntamente con todos los concurrentes. Se incorporan al expediente de la Junta la lista de asistentes, copias de los informes y de los balances.


SR. RICHARD HANDAL SAFIE
PRESIDENTE

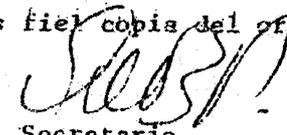

SR. GONZALO PAEZ PARRAL
SECRETARIO


TEXTILES NACIONALES S.A.


SR. ANDRES PONCE PALACIOS


SRA. SUSANA CABEZA DE VACA

Es fiel copia del original. Lo certifico.


El Secretario.



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000008



1 Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta
 2 COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito,
 3 a primero de julio de mil novecientos noventa y tres.

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

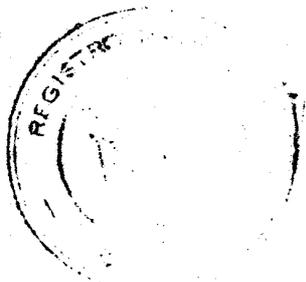
Jorge Machado Cevallos
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 NOTARIO ABOGADO

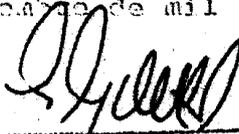
RAZON: Mediante Resolución No. 93.1.1.1.1821, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 16 de septiembre de 1.993; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de INMOBILIARIA INDUSTRIAL DE YARUQUI INYA S.A. Tomé nota de este particular, al margen de las respectivas escrituras matrices otorgadas en esta Notaria los días 9 de noviembre de 1.990 y primero de Julio de 1.993.

Quito, a 20 de septiembre de 1.993.

Jorge Machado Cevallos
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 NOTARIO ABOGADO

Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número mil ochocientos veinte y uno del señor Intendente de compañías de Quito, de 16 de septiembre de 1993, bajo el número 2236 del Registro Mercantil, tomo 124.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 072 del Registro Mercantil, de once de enero de mil novecientos noventa y uno, a fs. 134vta., tomo 122.- queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INMOBILIARIA INDUSTRIAL DE YARUQUI INYA S.A.", otorgada el 1º de julio de 1993, ante el notario primero del cantón, Dr. Jorge Machado Cevallos.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Segundo de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 23005.- Quito, a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y tres.- EL REGISTRADOR.-




Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO



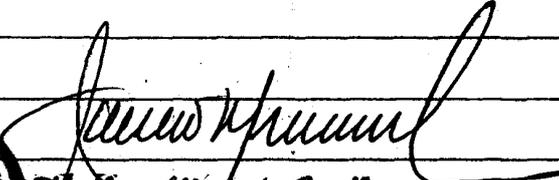
NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000011

1 RAZON DE PROTOCOLIZACION. A petición del Doctor Juan
 2 Páez Parral, afiliado al Colegio de Abogados de Quito,
 3 bajo el número dos mil novecientos cuarenta y seis, con
 4 esta fecha, y en diez fojas útiles; protocolizo en el
 5 registro de escrituras públicas de la Notaría Primera
 6 de este Cantón, actualmente a mi cargo, los documentos
 7 que anteceden. Tomé nota de esta protocolización, al
 8 margen de la respectiva escritura matriz otorgada en
 9 esta Notaría, el primero de julio de mil novecientos
 10 noventa y tres. Quito, a veintinueve de octubre de mil
 11 novecientos noventa y tres. El Notario, (firmado)
 12 Doctor Jorge Machado C. (sigue un sello)

13
 14
 15
 16 Es fiel y, NOVENA COPIA CERTIFICADA
 17 de los documentos que anteceden, protocolizados hoy
 18 ante mí; y, en fe de de ello la confiero sellada y
 19 firmada en Quito, a veintinueve de Octubre de mil
 20 novecientos noventa y tres.

21
 22 
 23  *Dr. Jorge Machado Cevallos*
 24 NOTARIO ABOGADO
 25
 26
 27
 28